



Expediente: 18/20-I2
Carátula: ZURITA JENIFER MELANI C/ YAN MEI Y MIN YAN S/ DESPIDO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.
Tipo Actuación: SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS
Fecha Depósito: 04/09/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20213301080 - ZURITA, JENIFER MELANI-ACTOR
20137010195 - YAN, MEI-DEMANDADO
90000000000 - MIN, YAN-DEMANDADO
20245936177 - ROBLES, CESAR LUIS-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 18/20-I2



H20920604093

JUICIO: ZURITA JENIFER MELANI c/ YAN MEI Y MIN YAN s/ DESPIDO. P/P DR. ROBLES INC.
EMB. HONORARIOS EXPTE. N°: 18/20-I2.

Concepción, fecha dispuesta al pie.

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver la presente regulación de honorarios y,

CONSIDERANDO:

Que mediante escrito de fecha 19/08/2025, César Luis Robles, funcionario judicial, apoderado de la sucesión de quien fuera su esposa, Dra. Silvana Beatriz Alonso, por derecho propio, solicita se regulen sus honorarios profesionales por actuación generada en esta incidencia a través de los sendos embargos como ampliaciones de estos, solicitados en la ejecución del pago de los honorarios adeudados a quien fuera su fallecida esposa, antes citada.

Entrando a resolver lo peticionado, considero que la base a tomar en cuenta para el cálculo de los honorarios será el monto de honorarios regulados a la antes referenciada letrada fallecida, Dra. Alonso, en Sentencia definitiva recaída en el principal de fecha 01/10/2024, es decir, la suma de \$727.784,05 (pesos setecientos veintisiete mil setecientos ochenta y cuatro con cinco centavos), a favor de César Luis Robles, reducidos al 20% conforme lo establecido en el art. 59 de la Ley 5.480, actualizados según tasa activa promedio que publica el Banco de La Nación Argentina para operaciones de descuentos. Para el presente cálculo dicha tasa será del 36,68%.

Base Monto: \$727.784,05

Porcentaje de actualización 36,68%

Intereses acumulados \$266.935,18

Importe actualizado \$994.719,236

Reducción al 20% art. 59 Ley 5480 \$198.943,84

Teniendo en cuenta la actualización del importe que sirve de base para la presente regulación, corresponde para César Luis Robles, funcionario judicial, apoderado de la sucesión de quien fuera su esposa, Dra. Silvana Beatriz Alonso, por su actuación profesional en el presente incidente, por derecho propio, la suma de \$198.943,84 (pesos ciento noventa y ocho mil novecientos cuarenta y tres con ochenta y cuatro centavos).

Por ello y por lo dispuesto en los arts. 14, 15, 19 y 59 de la Ley 5.480.

Atento a la naturaleza de la cuestión tratada, ante la falta de sustanciación, no se establecen costas (art. 61 del CPCC, supletorio)

RESUELVO:

I) REGULAR HONORARIOS a César Luis Robles, funcionario judicial, apoderado de la sucesión de quien fuera su esposa, Dra. Silvana Beatriz Alonso, por su actuación profesional en el presente incidente, por derecho propio, por la suma de \$198.943,84 (pesos ciento noventa y ocho mil novecientos cuarenta y tres con ochenta y cuatro centavos) [arts. 14, 15, 19 y 59 de la Ley 5.480].

II) NO ESTABLECER COSTAS atento a la naturaleza de la cuestión tratada, ante la falta de sustanciación (art. 61 del CPCC, supletorio)

III) COMUNICAR a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores.

HÁGASE SABER

Actuación firmada en fecha 03/09/2025

Certificado digital:

CN=ALBA Tomas Ramon Vicente, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164601057

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.